



274



SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

11 SEP 2015

Señores

ASOCIACIÓN DE EXCOMBATIENTES DEL ALTO CENEP A DE 1995, BRIGADA ESPECIAL DE COMBATE "ELOY ALFARO"

PROCURADURÍA METROPOLITANA

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Presente.-

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 10 de septiembre de 2015, luego de analizar el Informe No. IC-2015-164 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los artículos 57, literal d); 87, literal d); y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ**: negar la petición formulada por el Lcdo. José Jumbo Narváez, Presidente de la Asociación de Excombatientes del Alto Cenepa de 1995, Brigada Especial de Combate "Eloy Alfaro" Provincia de Pichincha, para que el Concejo Metropolitano autorice la donación de un terreno o instalación para que funcione la sede de la referida Asociación en virtud que no procede la donación de bienes públicos a favor de personas privadas.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese al interesado para los fines pertinentes.

Atentamente,


Dr. Mauricio Bustamante Holguín

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe IC-2015-164

Abg. Renato Delgado Merchán

2015-09-10